

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA.**

Vallenar, 30 Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3.862.-

VISTOS:

Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior, la solicitud presentada por el CLUB DE CUECA "ALGARROBO" VALLENAR, de fecha 27 Julio de 2009, para realizar Bono de Cooperación, teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.-Autorízase al **CLUB DE CUECA ALGARROBO VALLENAR**, para realizar venta de Bonos de Cooperación, en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 31 Agosto de 2009, a las 12:30 horas, en Radio Amiga F.M., son 150 talonarios, valor del boleto es de \$ 500.- los premios son los siguientes:

- | | |
|-----------|--|
| 1° PREMIO | 1 GUITARRA ACUSTICA MARCA ESCORPION. |
| 2° PREMIO | 1 SOMBRERO DE HUASO (COPA BAJA) ARTESANIA J&L. |
| 3° PREMIO | 1 PLANCHA DE PELO ROBERTO GIORDANO |
| 4° PREMIO | 1 COBERTOR 2 PLAZA |
| 5° PREMIO | 1 TETERA ACERO INOXIDABLE |
| 6° PREMIO | 1 TORTA |

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Club de Cueca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- CLUB DE CUECA ALGARROBO VALLENAR.
- Gobernación Provincial
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/mmg.-